

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

Empresa: CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA

Identificación de la empresa: 900000000

Contrato ARL: 094148710

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: INSTALACION

Fecha de Elaboración: 30/06/2024

Fecha de prestación del servicio: 30/06/2024

Persona que modificó: LUZ ANGELA BENAVIDES CRISTANCHO

Fecha de última modificación: 30/06/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	53068049	LUZ ANGELA BENAVIDES CRISTANCHO	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS I - OF BOGOTA

Tareas

Tarea	Programa	Clasificación
SGSST:ESTANDARES MINIMOS	189-PYMES	ASESORÍA

Asistentes

Nombre	Cargo
Héctor Julián Melo Vargas	Representante legal

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

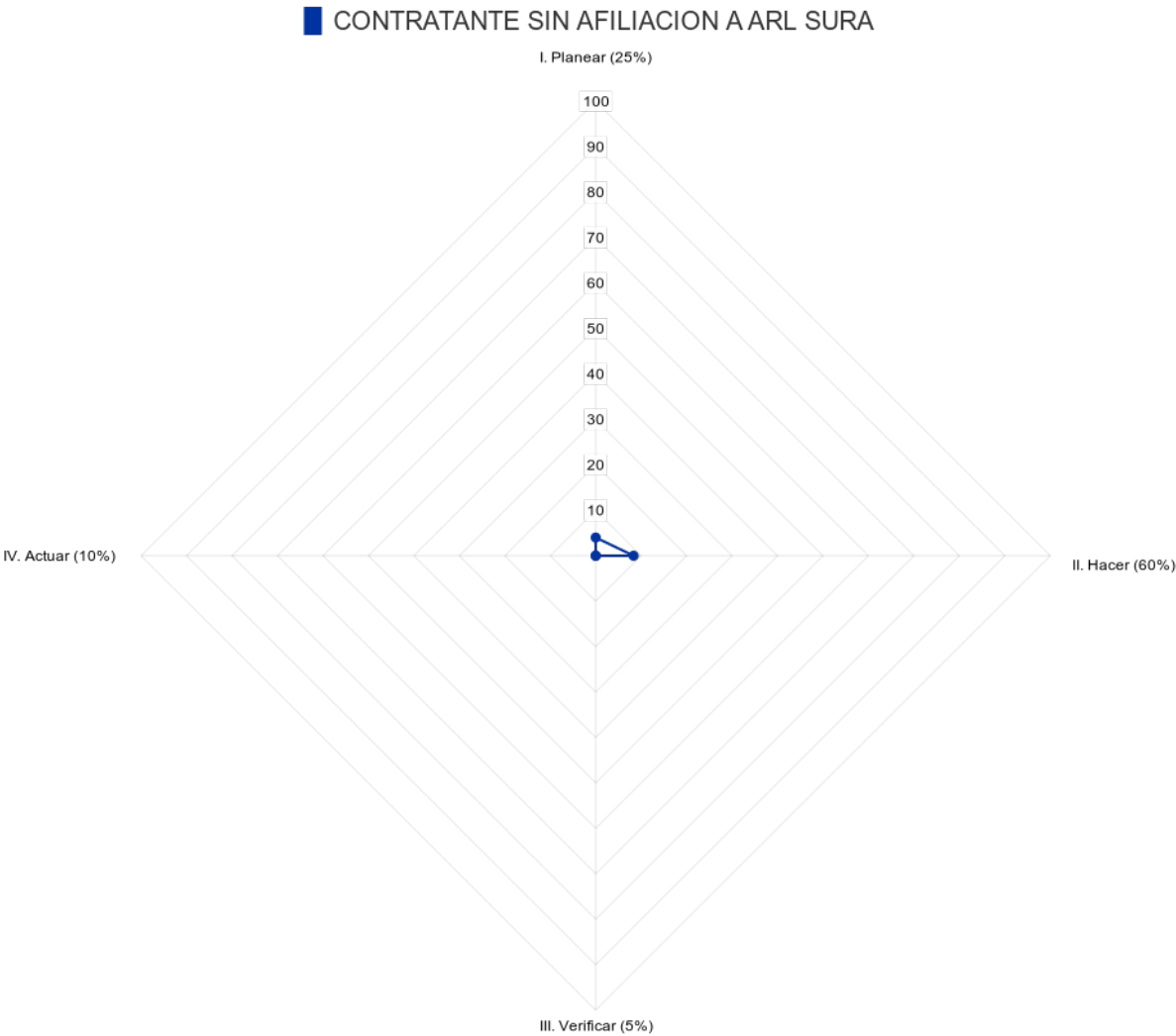
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

Resumen de Resultados



30/06/2024 CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	4	25	1
II. Hacer (60%)	8.33	60	5
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	0	10	0
% Total implementación			6.0

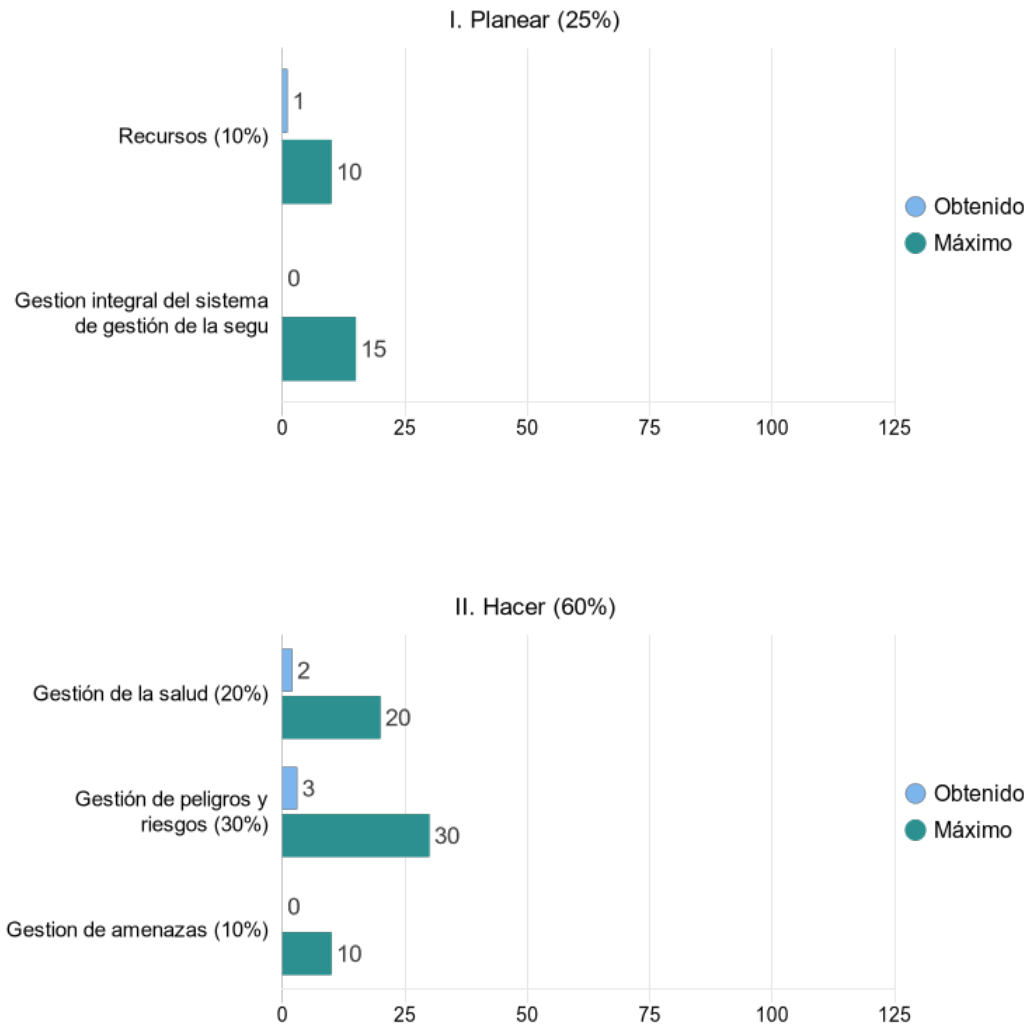
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 6.0 su resultado es CRÍTICO.

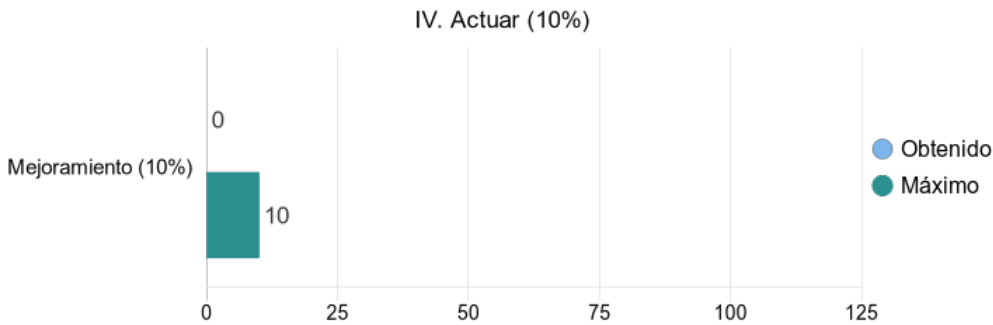
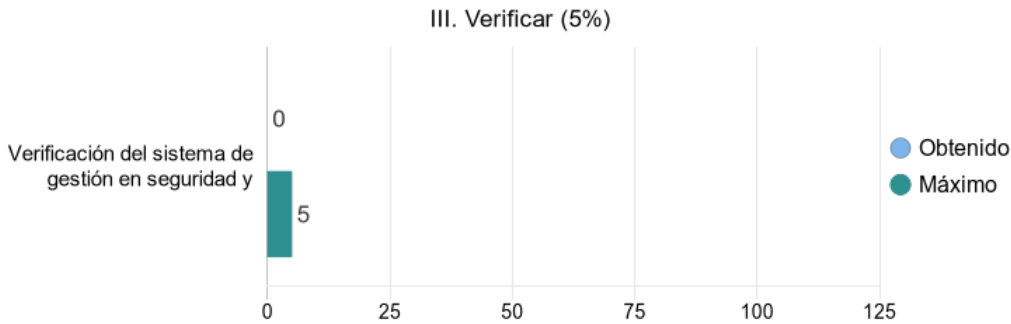
Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

Detalle gráfico

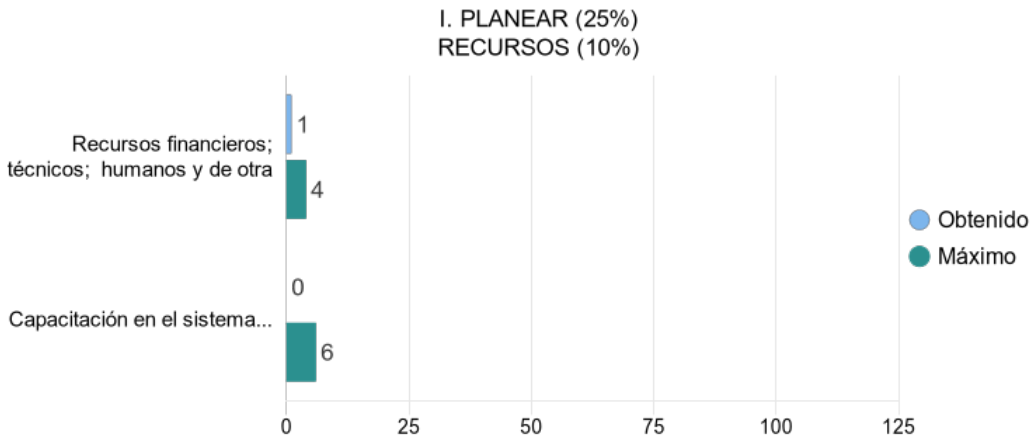
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA

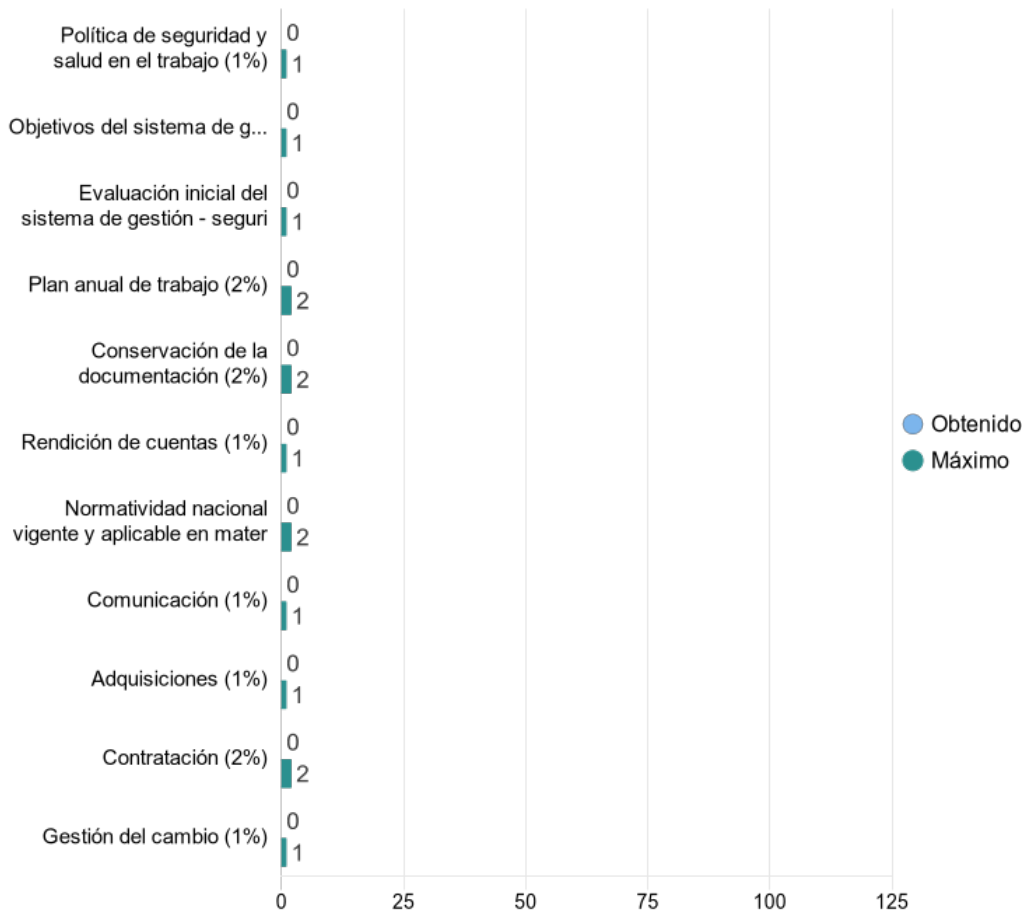




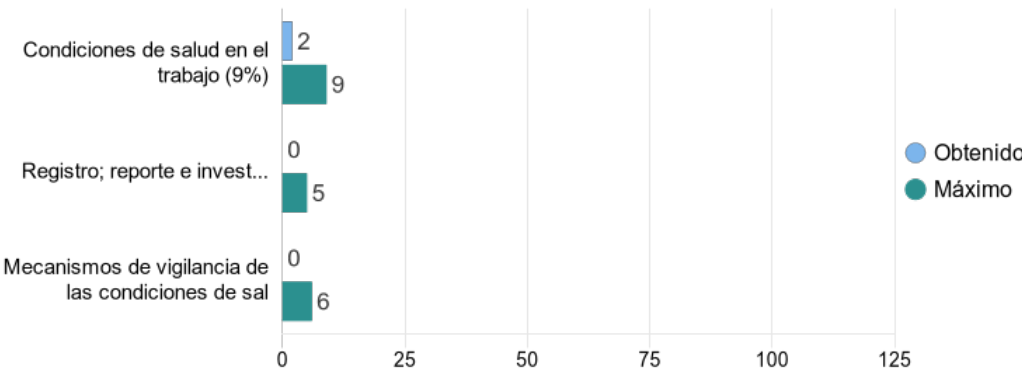
CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA

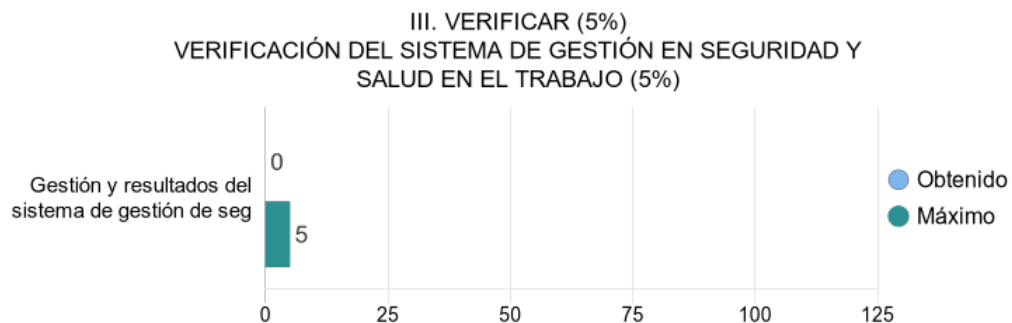
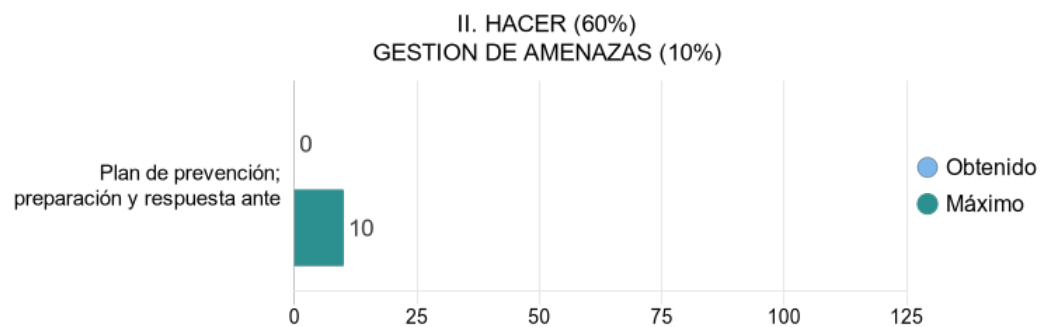
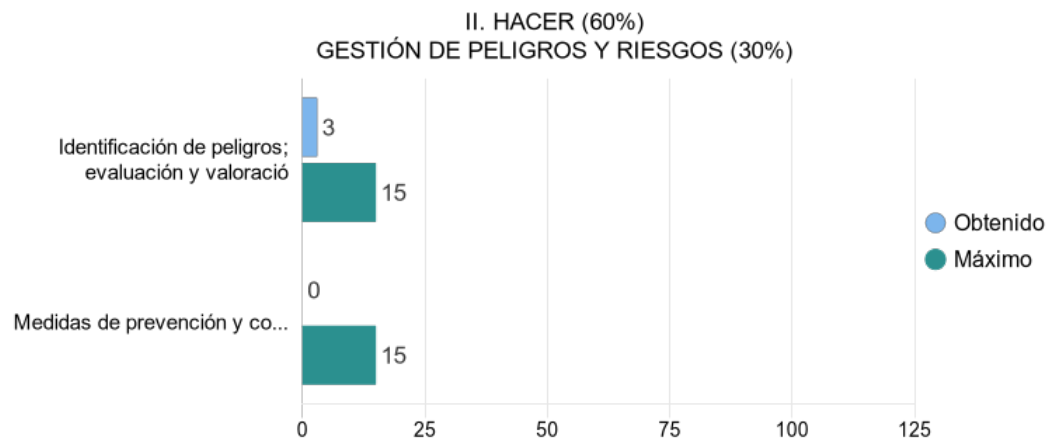


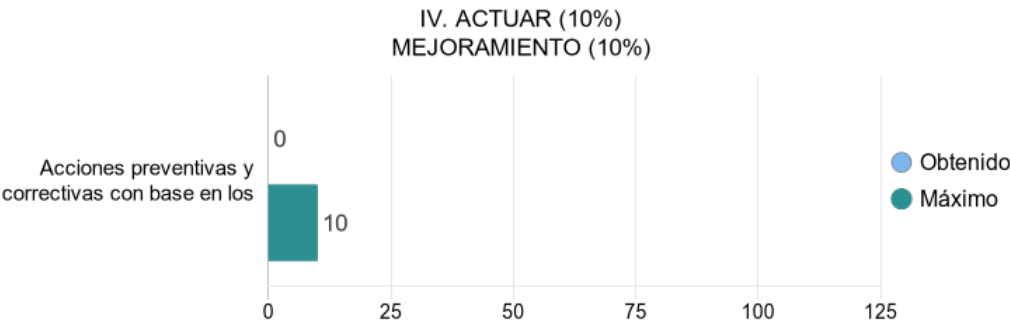
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

Recomendaciones / Observaciones CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	No cumple	Debe: - Designar un responsable del SG-SST, elaborar documento que conste la designación - El Responsable del diseño del SG-SST debe cumplir con el perfil: Técnico SST y mantener los soportes correspondientes: - Documento que soporte la formación del técnico de SST que diseña el SG-SST - Certificados de experiencia de un año del Técnico de SST que diseña el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Técnico de SST que diseña el SG-SST El Responsable de la ejecución del SG-SST debe contar con la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST de quién implementa el SG-SST.		
	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	No cumple	Debe definir, documentar y comunicar las responsabilidades en SST en todos los niveles y para todos los trabajadores. Debe determinar mecanismos de comunicación de las responsabilidades que permitan tener cobertura sobre todos los trabajadores		
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	No cumple	El empleador debe definir y asignar los recursos físicos, humanos y financieros para el SG-SST - La definición y asignación de recursos debe estar documentada y debe ser acorde con el plan de trabajo anual del SG-SST.		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			- Tome el plan de trabajo anual del SG-SST como insumo para la definición de los recursos físicos, humanos y financieros.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores (igual número de representantes del empleador y de los trabajadores) - Llevar a cabo reunión mensual, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del COPASST - Documentar la gestión adelantada por el COPASST		
	1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la legislación vigente.		
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)	No cumple	Debe llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. - Llevar a cabo reunión trimestral,		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral - Documentar la gestión adelantada por el Comité de convivencia laboral		
	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)	No cumple	Debe elaborar el programa de capacitación teniendo en cuenta los riesgos prioritarios. - EL programa de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST - El programa de capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los riesgos prioritarios (tenga en cuenta también el riesgo psicosocial). - Debe mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones. - Realice el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	No cumple	Debe definir el mecanismo para llevar a cabo la inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores. - La inducción debe considerar los peligros y los riesgos, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales - Debe mantener el registro de inducción y reinducción a todos los trabajadores - Incluya las actividades de inducción y reinducción en el programa de capacitación.		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	No cumple	El responsable del SG-SST debe llevar a cabo la capacitación virtual de 50 horas y mantener los registros asociados		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST. (1%)	No cumple	Debe elaborar una política de SST que cuente con los compromisos establecidos: 1. Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos y determinación de los controles 2. Cumplimiento de los requisitos legales 3. Protección y promoción de la salud de los trabajadores a través de la mejora continua - La política debe tener la fecha de elaboración y estar firmada por el representante legal - La política debe ser comunicada al COPASST (mantener la evidencia). - La política debe ser publicada y comunicada a todos los trabajadores. - La política debe ser revisada cada año - en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar.		
	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)	No cumple	Debe definir los objetivos de SST teniendo en cuenta la política de SST como marco de referencia. Los objetivos deben: - Ser medibles, cuantificables, tener metas asociadas - Ser coherentes con el plan de trabajo anual. - Las actividades que se defininan dentro del plan de trabajo anual deben permitir alcanzar los objetivos de SST. - Tener seguimiento al cumplimiento de las metas y establecer acciones cuando no se alcancen las metas planteadas. - Ser revisados por lo menos una vez al año - en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar		
	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)	No cumple	El responsable del SG-SST debe llevar a cabo la evaluación del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente en SST.		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			- Cada año debe realizar evaluación al SG-SST y mantener la evidencia correspondiente. - Debe elaborar plan de mejora acorde con los resultados obtenidos en la evaluación		
	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)	No cumple	Debe establecer un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de SST, el plan de trabajo debe: - Contener los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, responsables, recursos, cronograma - Estar firmado por el empleador y por el responsable del SG-SST. - Contar con un seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual, en caso de no cumplir, defina las acciones correspondientes.		
	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que garanticen la conservación de la documentación, la preservación y protección contra daño y deterioro. Debe conservarlos por 20 años después del cese de la relación laboral: 1. Perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes médicos ocupacionales 2. Resultados de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios. 3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo. 4. Registro de actividades de capacitación, formación y entrenamiento. 5. Registro de suministro de EPP. Mantener y conservar en los medios que considere adecuado, los documentos que evidencie la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.		
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	No cumple	Debe establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año.		
	2.7.1 Matriz legal (2%)	No cumple	Debe: - Definir un mecanismo que le permita identificar de manera sistemática los requisitos legales de SST y mantener actualizada la información. - Elaborar la matriz de requisitos legales que considere las normas vigentes en riesgos laborales, las normas técnicas y las normas asociadas con riesgos laborales. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los requisitos legales de SST.		
	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe establecer mecanismos de comunicación interna y externa de los elementos de seguridad y salud en el trabajo. - Establecer mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas. - Llevar a cabo acciones para responder a los autoreportes de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas - El mecanismo de autoreporte de condiciones de trabajo debe ser conocido por todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.		
	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios. - Socializar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			adquisiciones de productos y servicios. - Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.		
	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	No cumple	Debe definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas - Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST. - Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.		
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos, la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.		
II. Hacer (60%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud (1%)	No cumple	Debe establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Defina mecanismos para mantener actualizada la información relacionada con la descripción sociodemográfica y		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			el diagnóstico de condiciones de salud. - Defina mecanismos para mantener evidencia del seguimiento y definición de acciones relacionadas con la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud.		
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)	No cumple	Debe: - Definir e implementar un programa de promoción y prevención que esté alineado con los resultados obtenidos en el diagnóstico de las condiciones de salud. - Llevar a cabo actividades de promoción y prevención acorde con las prioridades identificadas en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, resultado de evaluaciones médicas, monitoreo del ausentismo de origen común y laboral, riesgos prioritarios (tenga también en cuenta el riesgo psicosocial).		
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)	No cumple	Debe llevar a cabo la comunicación de los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales. Tenga en cuenta los riesgos a los cuales se expone el trabajador.		
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	Debe: - Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.		
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse. - Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales. - Documentar y mantener los soportes correspondientes a la entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.		
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)	No cumple	Debe: - Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco-dependencia, alcoholismo y tabaquismo.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que de manera sistemática le permita: - Reportar a la ARL y a la EPS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días calendario siguientes al evento. - Reportar adicionalmente al Ministerio de Trabajo cuando se presenten accidentes de trabajo graves o mortales y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días hábiles siguientes al evento - Mantener las evidencias de los reportes a la ARL, EPS y Ministerio de Trabajo.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	No cumple	Debe definir un mecanismo para la investigación de incidentes, accidentes		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

	[2%]		y enfermedades laborales diagnosticadas. - La investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales debe llevarse a cabo con la participación del equipo investigador conformado por el jefe inmediato o jefe del área donde se presentó el evento, representante del COPASST y Responsable del SG-SST. - La investigación debe permitir identificar causas asociadas con el evento y los planes de acción para prevenir nuevos eventos asociados con las causas. - En la investigación de los accidentes de trabajo graves, mortales y enfermedades laborales diagnosticadas, debe participar un profesional con licencia de SST (propio o contratado). - Garantizar el envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales [1%]	No cumple	Debe elaborar el registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales y mantener actualizada la información. Debe realizar el análisis del registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales, para determinar acciones que permitan mejorar el SG-SST.		
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad [1%]	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo (número de accidentes de trabajo y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\frac{\text{\#Accidentes de trabajo}}{\text{\# Trabajadores}} \times 100$ - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			frecuencia en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo y del análisis realizado.		
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la severidad de accidentes de trabajo (días de incapacidad por accidentes de trabajo, días cargados por accidentes de trabajo, número de trabajadores) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{días de incapacidad y cargados por accidente de trabajo} / \# \text{Trabajadores} * 100$. - Para los días cargados tener en cuenta la NTC 3701. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la severidad en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la severidad de accidentes de trabajo y del análisis realizado.		
	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales (número de accidentes de trabajo mortales y número total de accidentes de trabajo) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{accidentes de trabajo mortales} / \# \text{total de accidentes} * 100$ - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la proporción de accidentes de trabajo mortales en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales y del análisis realizado.		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la prevalencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas} / \# \text{trabajadores} * 100.000$. - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la prevalencia de enfermedades laborales en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la prevalencia de enfermedad laboral y del análisis realizado.		
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la incidencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{enfermedades laborales calificadas nuevas} / \# \text{trabajadores} * 100.000$. - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la incidencia de enfermedad laboral en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la incidencia de la enfermedad laboral y del análisis realizado.		
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición del ausentismo por causa médica (días de incapacidad de origen común y laboral y días de trabajo programados). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{días de}$		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			incapacidad de origen común y laboral / # días de trabajo programdos *100. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento del ausentismo por causa médica en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición del ausentismo por causa médica y del análisis realizado.		
	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)	No cumple	Debe: - Definir la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que considere actividades rutinarias, no rutinarias, maquinaria, equipos, todos los centros de trabajo, todos los trabajadores independiente de su forma de contratación. - Llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con la participación de los trabajadores. - Priorizar los riesgos de acuerdo con la valoración establecida acorde con la metodología utilizada. - La evaluación del riesgo psicosocial debe llevarse a cabo con instrumentos especiales definidos por el Ministerio de trabajo.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	No cumple	Debe: - Llevar a cabo la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos. - En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento. - Establecer e implementar acciones		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables. - Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de trabajo.		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.		
	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)	No cumple	Debe: - Consolidar las medidas de prevención y control establecidas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, tenga en cuenta: - Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual / Tenga en cuenta también las medidas definidas para la intervención de riesgo psicosocial. - Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios - Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.		
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (2.5%)	No cumple	Debe definir mecanismos para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores - Implementar mecanismo para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (en todos los		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			niveles y áreas). - Definir acciones en caso de incumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores. - Mantener evidencias de los mecanismos de verificación del cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.		
	4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos [2.5%]	No cumple	Debe: - Elaborar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos de SST para aquellas actividades críticas y riesgos prioritarios que lo requiera. - Comunicar, entregar y mantener evidencia de la entrega de procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST a los trabajadores. - Verificar el cumplimiento de procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST por parte de los trabajadores. - Revisar periódicamente los procedimientos, instructivos, fichas técnicas y protocolos SST y actualizar en caso de cambios en los procesos y actividades.		
	4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. [2.5%]	No cumple	Debe: - Definir un cronograma de inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias con la participación del COPASST. - Llevar a cabo inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la participación del COPASST. - Definir acciones provenientes de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias.		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			- Realizar seguimiento al cumplimiento de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Mantener la evidencia de la realización de inspecciones y de la implementación de las acciones provenientes de estas.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un mecanismo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas teniendo en cuenta los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras. - Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo cuando corresponda a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas. - Mantener evidencia de la realización de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	No cumple	Debe: - Elaborar una matriz de EPP que considere los EPP necesarios acorde con los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. - Capacitar al personal en el uso de los elementos de protección personal. - Llevar a cabo la entrega de los elementos de protección personal necesarios para realizar la labor y documentar la entrega. - Realizar la reposición de EPP conforme con el desgaste y condiciones de uso. - Verificar la entrega y uso de los EPP a los contratistas y subcontratistas.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	Debe: - Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	No cumple	Debe: - Elaborar e implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad. - Llevar a cabo revisión anual de la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad. - Elaborar e instalar los planos de las instalaciones identificando áreas y salidas de emergencia. - Instalar señalización necesaria en caso de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro). - Planificar y llevar a cabo simulacro, documentar los hallazgos y establecer acciones para la mejora.		
III. Verificar (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)	No cumple	Debe establecer los indicadores del SG-SST acorde con la planeación estratégica de la empresa. - Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado. - Elaborar fichas de indicadores para cada uno de los indicadores que se		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			defina. - Medir los indicadores mínimos de SST: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.		
	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes.		
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en: 1. la supervisión de los resultados 2. la realización de las inspecciones de seguridad 3. la medición de los indicadores 4. las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas		
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.		

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los hallazgos identificados en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales: - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas - Verificar la efectividad de las acciones preventivas y correctivas definidas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales		
	7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales: - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas - Mantener la evidencia de la implementación de las acciones preventivas y correctivas asociadas con los requerimiento o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

Plan de mejoramiento

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad a implementar	Responsable de implementación	Fecha de implementación	Recursos
I. Planear (25%)	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	Establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	23/08/2024	Computador Acceso a internet Responsable SGSST Papelería carteleras
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal (2%)	Elaborar la matriz de requisitos legales que considere las normas vigentes en riesgos laborales, las normas técnicas y las normas asociadas con riesgos laborales. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los requisitos legales de SST.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	23/08/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST Software ARL

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)	Definir los objetivos de SST teniendo en cuenta la política de SST como marco de referencia. Los objetivos deben: - Ser medibles, cuantificables, tener metas asociadas - Ser coherentes con el plan de trabajo anual. - Las actividades que se defininan dentro del plan de trabajo anual deben permitir alcanzar los objetivos de SST. - Tener seguimiento al cumplimiento de las metas y establecer acciones cuando no se alcancen las metas planteadas. - Ser revisados por lo menos una vez al año - en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	Elaborar un procedimiento documentado para identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisicion de productos y servicios. -	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Sala de reuniones Correo Responsable SGSST Oficina

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				Socializar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y adquisiciones de productos y servicios. - Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.			
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST. (1%)	Elaborar política de SST que cuente con los compromisos establecidos: 1. Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos y determinación de los controles 2. Cumplimiento de los requisitos legales 3. Protección y promoción de la salud de los trabajadores a través de la mejora continua - La política debe tener la fecha de elaboración y estar firmada por el representante legal - La política debe ser comunicada al COPASST (mantener la evidencia). - La política	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador acceso a internet Papelería Sala de reuniones Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				debe ser publicada y comunicada a todos los trabajadores. - La política debe ser revisada cada año - en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar.			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)	Establecer mecanismos que garanticen la conservación de la documentación, la preservación y protección contra daño y deterioro. Debe conservarlos por 20 años después del cese de la relación laboral: 1. Perfiles epidemiológicos, conceptos de exámenes médicos ocupacionales 2. Resultados de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios. 3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo. 4. Registro de actividades de capacitación, formación	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	23/08/2024	Computador acceso a internet oficina Software Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				y entrenamiento. 5. Registro de suministro de EPP. Mantener y conservar en los medios que considere adecuado, los documentos que evidencie la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos, la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Correo electrónico salas de reuniones Copasst Responsables SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

		Plan Anual de Trabajo [2%]	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado [2%]	Establecer un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de SST, el plan de trabajo debe: - Contener los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, responsables, recursos, cronograma - Estar firmado por el empleador y por el responsable del SG-SST. - Contar con un seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual, en caso de no cumplir, defina las acciones correspondientes.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	19/07/2024	Computador Acceso a internet responsable SGSST oficina
		Comunicación [1%]	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST [1%]	Establecer mecanismos de comunicación interna y externa de los elementos de seguridad y salud en el trabajo. - Establecer mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas. - Llevar a cabo acciones para responder a los autoreportes de condiciones de trabajo	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	26/07/2024	Computador Acceso a internet Papelería Sala de reuniones oficina Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				de trabajadores y contratistas - El mecanismo de autoreporte de condiciones de trabajo debe ser conocido por todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.			
		Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)	Llevar a cabo la evaluación del SG-SST por parte de responsable de SGSST	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	12/07/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)	Definir los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas - Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST. - Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Correo electrónico Responsable SGSST Teléfonos móviles

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				y los requisitos legales asociados.			
	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Designar responsable de SST de acuerdo al perfil establecido en la normatividad legal vigente Resolución 0312 de 2019, evidenciar su designación a través de un acta y contar con los soportes que den cuenta del cumplimiento del perfil.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	26/08/2024	Recurso financiero para el pago de honorarios Computador Celulares Oficinas Papelería
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Definir, documentar y comunicar las responsabilidades en SST en todos los niveles y para todos los trabajadores. Debe determinar mecanismos de comunicación de las responsabilidades que permitan tener cobertura sobre todos los trabajadores	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Papelería Computador oficina Cartelera Teléfonos móviles
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Definir y asignar los recursos físicos, humanos y financieros para el SG-SST - La definición y asignación de recursos debe estar documentada y debe ser acorde con el plan	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador papelería Responsable del SGSST Teléfonos móviles Pago servicios profesionales ARL

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				de trabajo anual del SG-SST.			
			1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Llevar a cabo la convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores (igual número de representantes del empleador y de los trabajadores) - Llevar a cabo reunión mensual, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del COPASST - Documentar la gestión adelantada por el COPASST	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Oficinas Salas de juntas Responsable SST Acceso a internet
			1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	Planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la legislación vigente.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Acceso a internet Responsable SST Teléfonos móviles Salas de reuniones ARL
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	llevar a cabo la convocatoria, elección y	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Teléfonos móviles

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			(0.5%)	conformación del comité de convivencia laboral teniendo en cuenta el número de trabajadores. El Comité debe estar conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores. - Llevar a cabo reunión trimestral, elaborar actas de reunión - Llevar a cabo reuniones extraordinarias cuando sea necesario - Planificar las actividades y capacitaciones del Comité de convivencia laboral - Documentar la gestión adelantada por el Comité de convivencia laboral			acceso a internet responsable SST cartelera Papelería Salas de reuniones
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)	Elaborar el programa de capacitación teniendo en cuenta los riesgos prioritarios. - EL programa de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST - El programa de	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Acceso a internet Responsable SST Sala de reuniones Teléfonos móviles

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los riesgos prioritarios. mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones. - Realizar el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación.			
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Definir el mecanismo para llevar a cabo la inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores. - La inducción debe considerar los peligros y los riesgos, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales - Debe mantener el registro de inducción y reinducción a todos los trabajadores - Incluya las actividades de inducción y reinducción en el programa de capacitación.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador acceso a internet sala de reuniones papelería Responsables SST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Garantizar que el responsable del SGSST cuente con curso virtual de 50 horas y mantener los registros asociados.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	01/08/2024	Computador Acceso a internet
II. Hacer (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)	Llevar a cabo la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo (número de accidentes de trabajo y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #Accidentes de trabajo / # Trabajadores *100 - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la frecuencia en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo y del análisis realizado.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST
			3.3.2 Medición de la severidad de la	Llevar a cabo la medición de la	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			accidentalidad (1%)	severidad de accidentes de trabajo (días de incapacidad por accidentes de trabajo, días cargados por accidentes de trabajo, número de trabajadores) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #días de incapacidad y cargados por accidente de trabajo / # Trabajadores *100. Mantener evidencias de la medición de la severidad de accidentes de trabajo y del análisis realizado.			Computador
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)	Consolidar la información para la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales (número de accidentes de trabajo mortales y número total de accidentes de trabajo) - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #accidentes de trabajo mortales / # total de	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Computador Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				accidentes *100 - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la proporción de accidentes de trabajo mortales en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales y del análisis realizado.			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)	Consolidar la información para la medición de la prevalencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas y antiguas / #	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet computador Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				trabajadores *100.000. - Llevar a cabo la medición de manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la prevalencia de enfermedades laborales en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la prevalencia de enfermedad laboral y del análisis realizado.			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)	Consolidar la información para la medición de la incidencia de enfermedades laborales (número de enfermedades laborales calificadas nuevas y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #enfermedades laborales calificadas nuevas / # trabajadores *100.000. - Llevar a cabo la medición de	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Responsable SGSST Acceso a internet

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				manera anual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la incidencia de enfermedad laboral en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la incidencia de la enfermedad laboral y del análisis realizado.			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)	Consolidar la información para la medición del ausentismo por causa médica (días de incapacidad de origen común y laboral y días de trabajo programados). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: # días de incapacidad de origen común y laboral / # días de trabajo programdos *100. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Responsable SGSST Computador

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				generaron los eventos, el comportamiento del ausentismo por causa médica en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición del ausentismo por causa médica y del análisis realizado.			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Definir un mecanismo que de manera sistemática le permita: - Reportar a la ARL y a la EPS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días calendario siguientes al evento. - Reportar adicionalmente al Ministerio de Trabajo cuando se presenten accidentes de trabajo graves o mortales y enfermedades laborales diagnosticadas dentro de los dos días hábiles siguientes al evento - Mantener las evidencias de los reportes a la ARL, EPS	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	19/07/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST Correo electrónico

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				y Ministerio de Trabajo.			
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Definir un mecanismo para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas. - La investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales debe llevarse a cabo con la participación del equipo investigador conformado por el jefe inmediato o jefe del área donde se presentó el evento, representante del COPASST y Responsable del SG-SST.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	12/07/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST Correo electrónico COPASST
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)	Elaborar el registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades laborales y mantener actualizada la información. Debe realizar el análisis del registro estadístico de los accidentes de trabajo y de las enfermedades	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	30/07/2024	Computador acceso a internet Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				laborales, para determinar acciones que permitan mejorar el SG-SST.			
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica. Diagnostico de Condiciones de Salud (1%)	Establecer la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores teniendo en cuenta las estadísticas sobre la salud de los trabajadores y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	19/07/2024	Acceso a internet Computador Responsable SGSST Proveedor IPS Correo electrónico
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)	Definir e implementar un programa de promoción y prevención que esté alineado con los resultados obtenido en el diagnóstico de las condiciones de salud. - Llevar a cabo actividades de promoción y prevención acorde con las prioridades identificadas en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, resultado de evaluaciones médicas,	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Acceso a internet Responsable SGSST Computador Oficinas Salas de reuniones IPS a cargo de exámenes ocupacionales

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				monitoreo del ausentismo de origen común y laboral, riesgos prioritarios			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)	Comunicar los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	31/07/2024	Computador Acceso a internet Correo electrónico Responsable SGSST Médico IPS a cargo de los exámenes ocupacionales
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	10/07/2024	IPS a cargo de los exámenes ocupacionales Acceso a internet Computador Responsable SGSST Papelería Correo electrónico
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	Solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	05/07/2024	Computador Acceso a internet oficinas Responsable SGSST

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)	Establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse. Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales. Documentar y mantener los soportes correspondientes a la entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	19/07/2024	Computador acceso a internet Correo electrónico Papelería Responsable SGSST Software
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y	Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	26/07/2024	Computador Acceso a internet Responsable SGSST Sala de reuniones Correo electrónico

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

			otros] (1%)	campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco-dependencia, alcoholismo y tabaquismo.			ARL
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)	Definir la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que considere actividades rutinarias, no rutinarias, maquinaria, equipos, todos los centros de trabajo, todos los trabajadores independiente de su forma de contratación. - Llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con la participación de los trabajadores. - Priorizar los riesgos de acuerdo con la valoración establecida acorde con la metodología utilizada. - La evaluación del riesgo psicosocial debe llevarse a cabo con instrumentos	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	12/07/2024	Computador Acceso a internet Responsable SGSST ARL

Fecha de Generación del documento: 30 de junio de 2024

				especiales definidos por el Ministerio de trabajo.			
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y actualizar por lo menos una vez al año o en caso de haberse presentado accidentes de trabajo mortales o catastróficos, cambios en procesos, instalaciones, máquinas y equipos. - En caso de presentarse accidentes de trabajo mortales o catastróficos debe evaluar y valorar el riesgo asociado con el evento. - Establecer e implementar acciones inmediatas de intervención y control cuando se encuentren valoraciones de riesgo no tolerables. - Llevar a cabo la evaluación de riesgo psicosocial de acuerdo con los instrumentos establecidos por el Ministerio de trabajo.	Cédula 1075295706 Luisa Fernanda Suarez	05/07/2024	Computador Acceso a internet Responsable SGSST

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA con Nit 9000000000 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CONTRATANTE SIN AFILIACION A ARL SURA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/06/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	4	25	1
II. Hacer (60%)	8.33	60	5
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	0	10	0
% Total implementación			6.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 6.0 su resultado es CRÍTICO.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/06/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 4651997